

Municipio: Jerez, Zacatecas
Periodo: 1° de enero al 31 de diciembre
Ejercicio Fiscal: 2010

**SEGUNDO INFORME COMPLEMENTARIO
DERIVADO DEL PLAZO DE SOLVENTACIÓN
CONCEDIDO A LA ENTIDAD FISCALIZADA
POR LA REVISIÓN DEL EJERCICIO 2010**

I. ANTECEDENTES

1. En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas y de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, se comunicó al Ayuntamiento de **Jerez, Zacatecas**, el inicio a la revisión de la Cuenta Pública al ejercicio fiscal 2010, luego se hizo constar mediante el Acta Final correspondiente que los trabajos de Auditoría llevados a cabo por esta Entidad de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública del ejercicio antes mencionado quedaron concluidos, haciendo de su conocimiento en vía de notificación en ese mismo acto a los(las) representantes de la Entidad Fiscalizada el resultado de la Revisión y Fiscalización Superior efectuada.
2. La Auditoría Superior del Estado mediante oficio número **PL-02-01/1755/2011 de fecha 29 de agosto de 2011**, remitió a la Honorable Legislatura Local el Informe de Resultados de la revisión a la Cuenta Pública del Municipio y Ejercicio Fiscal que nos ocupa, el cual contiene el resultado de la auditoría practicada tal y como se dispuso en el Acta Final arriba mencionada.
El Informe de Resultados antes mencionado quedó debidamente notificado para efectos del trámite y plazo previsto por el artículo 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la promoción de las acciones determinadas.
3. Que en fecha 27 de abril de 2012 se emitió Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido a la Entidad Fiscalizada, a la LX Legislatura del Estado, y que derivado del análisis a la documentación comprobatoria presentada posterior a la entrega del mencionado Informe, se deriva en este Informe Complementario.

II. RESUMEN DE ACCIONES Y SU CUMPLIMIENTO:

El resultado de la Auditoría derivó en la promoción de **75** acciones, de las cuales **51** fueron **correctivas** y **24 preventivas**, mismas que quedaron debidamente plasmadas en el respectivo Informe de Resultados y que a continuación se resumen:

TIPO DE ACCIÓN	TOTAL DE ACCIONES
Acciones Correctivas	
Pliego de Observaciones	24
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	6

Municipio: Jerez, Zacatecas
Periodo: 1° de enero al 31 de diciembre
Ejercicio Fiscal: 2010

TIPO DE ACCIÓN	TOTAL DE ACCIONES
Denuncia de Hechos	1
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	16
Solicitud de Aclaración	14
Subtotal	51
Acciones Preventivas	
Recomendación	24
Subtotal	24
TOTAL	75

De las acciones a promover determinadas en la revisión, por su naturaleza:

- II.1.- Son sujetas al procedimiento de solventación en el término legal de 20 días hábiles, las correspondientes a: *Pliego de Observaciones, Solicitud de Aclaración, Solicitud de intervención del Órgano Interno de Control, Recomendación y Recomendación al Desempeño*, en su oportunidad notificadas a los entes fiscalizados.
- II.2.- Las Acciones: *Denuncia de Hechos, Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa (FRA), Informar a la Auditoría Superior de la Federación, Señalamientos y Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal*, se promueven ante las autoridades a quienes les corresponda conocer del caso, y siguen el procedimiento establecido al respecto, siendo competencia de la Auditoría Superior del Estado darles el seguimiento respectivo; por lo tanto no se someten al procedimiento de solventación.

En consideración a lo anterior se procede a dar el seguimiento correspondiente a cada una de las Acciones del Municipio en revisión.

III. SOLVENTACIÓN

Con base en la información proporcionada por el Municipio de **Jerez, Zacatecas**, analizada luego del plazo legal correspondiente, relativa a las observaciones que continuaron con motivo de la revisión al ejercicio **2010**, se llevaron a cabo trabajos de Auditoría basados en los criterios de normatividad aplicables, con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta utilización, así como determinar objetivamente la justificación o subsistencia de la observación formulada.

A continuación se muestra en resumen, el resultado obtenido del análisis de dicha información:

Municipio: Jerez, Zacatecas
Periodo: 1° de enero al 31 de diciembre
Ejercicio Fiscal: 2010

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN EL PRIMER COMPLEMENTARIO	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SEGUNDA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	17	7	10	P.F.R.R.	10
Total	17	7	10		10

P.F.R.R. Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria

IV. SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES

El seguimiento de las acciones promovidas es actividad fundamental del Órgano de Fiscalización Superior con la finalidad de asegurar que se atiendan las observaciones formuladas. Con este propósito:

1. En cuanto al Pliego de Observaciones, la Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por la cantidad de **\$2,693,416.80** a quienes se desempeñaron como como Presidenta Municipal, del 1° de enero al 3 de febrero y del 8 de marzo al 15 de septiembre, Director de Desarrollo Económico y Social, del 1 de enero al mes de marzo y del 15 de abril al 15 de septiembre, Secretario de Gobierno, Sindico y Tesorero Municipal, funcionarios municipales del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010 y por la cantidad de **\$122,789.39** a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010.

V. DOCUMENTOS DE SOLVENTACIÓN

El resultado y/o informe de la solventación y los papeles de trabajo se encuentran en poder de esta Entidad de Fiscalización y contienen la información que los auditores obtuvieron en su revisión y en los que se sustentan los resultados del presente informe. De lo anterior se anexa al presente documento el análisis de la documentación comprobatoria presentada posterior a la entrega del Informe Complementario respecto a la Solventación de los Pliegos de Observaciones ASE-PO-19-2010-84/2011 y ASE-PO-19-2010-85/2011.

Municipio: Jerez, Zacatecas
Periodo: 1° de enero al 31 de diciembre
Ejercicio Fiscal: 2010

VI. CONCLUSIÓN

En atención a las acciones realizadas y a la documentación presentada por las autoridades municipales, la Auditoría Superior del Estado opina que la Cuenta Pública del Municipio de **Jerez, Zacatecas**, por el ejercicio fiscal **2010** PUEDE SER APROBADA CON LAS SALVEDADES que contiene este Informe.

Guadalupe, Zac., a (22) veintidós de noviembre de 2012.



ING. JADM/LIC'PCGT/LIC'IGL/LC'PASB/LC'SGMA

NOTA: La fuente de información es el Informe Complementario derivado del Informe de Resultado de la Cuenta Pública Municipal en curso.